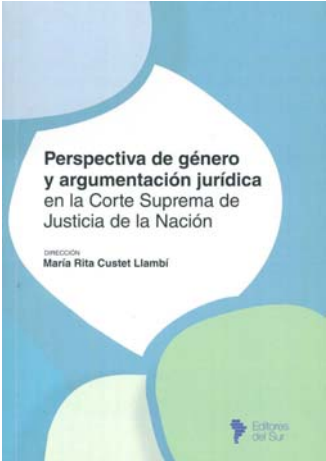


## CONTENIDO

	Abreviaturas	15
	Presentación	17
	Argumentación, sentido común y verdad	
	<b>María Rita Custet Llambí</b>	25
	I. Derecho, tradición y exclusión	26
	II. Discurso y justicia hermenéutica	28
	III. Argumentación, método y perspectiva de género	31
	IV. Métodos legales en los litigios antidiscriminatorios	33
	IV.a. Ampliando las preguntas	34
	IV.b. Por el camino del razonamiento aristotélico	36
	IV.c. Considerando las experiencias comunes	40
	IV.d. Respetando los estándares internacionales de derechos humanos	43
	V. ¿Y ellos?	44
	VI. Argumentación con perspectiva de género en diez pautas metodológicas	47
	VII. Síntesis	49
	VIII. Caja de herramientas	51
	VIII.a. Preguntas para analizar discursos jurídicos en orden a la justicia epistémica	51
	VIII.b. Métodos legales feministas	52
	VIII.c. Pautas para argumentar con perspectiva de género	53
	IX. Bibliografía	54
	Nadie es más alto que la Constitución, todas debemos estar dentro. Género e interseccionalidad en la Corte Suprema.	
	<b>María Verónica Piccone</b>	61
	I. Introducción	61
	II. Vectores antidiscriminatorios e igualitarios	64
	III. González de Delgado, Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba	65
	III.a. El contexto del caso y su camino a la Corte	65
	III.b. Análisis de la decisión de la Corte Suprema	70
	III.c. A modo de solución de continuidad: recapitulación en torno a vectores igualitarios	81
	IV. “Cosani, Carmen Esther c/ Provincia de Santa Fe s/ amparo”	85
	IV.a. El contexto del caso y su camino a la Corte	85
	IV.b. Análisis de la decisión de la Corte Suprema	87
	IV.c. Al fin y al cabo, nadie es más viejo que la Constitución: la educación como derecho humano y la educación en derechos humanos	94
	V. Conclusiones	96
	VI. Bibliografía	98
El aborto en la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Relecturas del fallo “F., A. L. s/medida autosatisfactiva”.		
	<b>María Paz Lambrecht</b>	103
	I. Introducción.	103
	II. El fallo E, A. L. s/ medida autosatisfactiva	104
	III. Punto de partida: Derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos a la luz de los métodos legales feministas	106
	IV. Si nada se dice, nada se cambia: Los aportes de la Corte Suprema en el fallo F.A.L.	110
	V. Ni idiotas ni dementes: El derecho al aborto en casos de violencia sexual	112
	VI. Reinterpretar el alcance de los derechos de las mujeres: ¿dónde estamos y hacia dónde vamos?	115
	VII. Transformaciones en el discurso jurídico: si una se salva ¿nos salvamos todas?	119
	VIII. Reflexiones finales	121
	IX. Bibliografía	122

La perspectiva de género como herramienta sustancial para erradicar la desigualdad. Análisis de fallo Sisnero a diez años de su pronunciamiento	
<b>E. A. Marina Gertosio</b>	125
I. Introducción	125
II. El principio constitucional de igualdad y prohibición de trato discriminatorio para las mujeres en la etapa precontractual de las relaciones laborales	128
III. La perspectiva de género como herramienta sustancial para erradicar la desigualdad	137
IV. El precedente Sisnero de la CSJN a la luz de las metodologías legales feministas	140
V. Acceso al empleo, mujeres y deudas pendientes	148
VI. Bibliografía	150
Mujeres privadas de su libertad y el régimen nacional de asignaciones familiares	
<b>Florencia Duran</b>	153
I. Introducción	153
II. La resolución de la CSJN a la luz de los métodos legales feministas	156
II.a. Analizar la razón de la ley y los efectos de las normas y de las prácticas	156
II.b. Identificar el contexto, la interseccionalidad y examinar los criterios de relevancia	160
II.c. No incurrir en el formalismo mágico ni en el silencio deliberado	162
II.d. Enunciar las ausencias/insuficiencias de políticas públicas y determinar los obstáculos para el acceso a derechos	164
III. Conclusiones	167
IV. Bibliografía	170
(In)credibilidad del relato y estereotipos de género. Análisis del precedente S., J. M. s/ abuso sexual.	
<b>María Julia Mosquera</b>	171
I. Introducción	171
II. Análisis crítico conforme la epistemología crítica feminista	174
III. Argumentos relevantes de la Corte Suprema	176
III.a. La mirada interseccional y la doble condición de vulnerabilidad	176
III.b. El derecho a ser oído como presupuesto del interés superior de niñas y niños	179
III.c. La valoración de la prueba contextual	181
III.d. (In)credibilidad del relato y estereotipos de género	183
III.e. La duda irrazonable	185
IV. Conclusión	187
V. Bibliografía	189
El fallo Puig y la igualdad ante la ley: ¿perspectiva de género o retorno a la igualdad formal?	
<b>Daniela Heim</b>	191
I. Introducción	191
II. El dictamen del Procurador fiscal ante la CSJN	193
III. La decisión de la Corte y sus argumentos	195
IV. Análisis del fallo	197
IV.a. El marco normativo de la diversidad de género	199
IV.b. La crítica feminista al concepto de discriminación.	200
IV.c. Desigualdades de género en el ámbito laboral.	202
V. ¿Una decisión con perspectiva de género?	206
VI. Bibliografía	208
La argumentación frente a los estereotipos de la ley cuatro décadas después. Cuando el tiempo irrazonable mejora la eficacia igualitaria.	
<b>Silvia Soriano Moreno</b>	211
I. Introducción	211
II. Antecedentes del fallo de la Corte Suprema de Justicia	214
II.a. Hechos que originan la causa	214
II.b. Iter procesal previo	215
II.b.1. Amparo y urgencia	215

II.b.2. Vías alternativas de eficacia del derecho	217
II.c. Resolución de la apelación	218
III. El fallo y la incorporación de la perspectiva de género	219
IV. Análisis desde el Decálogo para una argumentación jurídica con perspectiva de género	224
V. Conclusiones	230
VI. Bibliografía	231
El fallo Rivero y los métodos legales feministas como herramienta imprescindible hacia una administración de justicia no androcéntrica.	
<b>Laura Alonzo</b>	233
I. Introducción	233
II. Antecedentes del caso	234
III. ¿De qué hablamos cuando hablamos de métodos legales feministas?	236
IV. El fallo Rivero y la incidencia de la aplicación de métodos legales feministas en la valoración de la prueba	239
IV.a. Los puntos considerados relevantes para la construcción de la decisión judicial en las distintas instancias	239
IV.b. ¿Se trata de elegir?	244
IV.c. ¿Qué pasa cuando miramos el contexto? Razonamiento práctico feminista	244
IV.d. ¿Qué nos dice la experiencia? Aumento de conciencia	249
IV.e. ¿Qué hay debajo de la superficie? Pregunta por las mujeres y los grupos excluidos	252
IV.f. Revisando políticas y prácticas. Reapropiación feminista del derecho de las mujeres	254
V. ¿Qué nos recomienda el Comité de Expertas?	255
VI. Algunas reflexiones finales	258
VII. Bibliografía	260
Aportes desde los feminismos para la construcción de nuevas verdades jurídicas.	
<b>Sandra C. Barrio</b>	263
I. Introducción	263
II. Algunas consideraciones sobre la posibilidad de una única verdad	265
III. Interrogantes a partir de decisiones contradictorias	268
IV. Principales argumentos enunciados en la sentencia revocada	270
V. Análisis de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la luz de los métodos legales feministas	271
VI. Formalismo jurídico vs. razonamiento práctico feminista	274
VII. Derecho androcéntrico vs. derecho con perspectiva de género	276
VIII. Los métodos legales feministas como base para una argumentación adecuada en los casos de violencia de género	278
IX. Bibliografía	286
Métodos legales feministas y discriminación laboral. Un estudio sobre el caso G.P.M.L.	
<b>Maria Guillermina Escot Miglierini</b>	287
I. Introducción	288
II. Contextualización del caso: ¿despido o discriminación encubierta?	289
III. Argumentos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo	291
IV. Una mirada feminista al derecho y sus implicancias	292
V. Los métodos legales feministas como herramienta de análisis del caso G.P.M.L.	294
V.a. La pregunta por la mujer: cuando el derecho se niega a ver	294
V.b. Razonamiento práctico feminista: decidir bien es decidir en contexto	295
V.c. Aumento de conciencia: de la experiencia individual a la comprensión estructural	297
V.d. Reapropiación feminista del derecho: resignificar la norma para garantizar la equidad	298
VI. Reflexiones finales	300
VII. Bibliografía	302